



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas



uca

Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 1580/2015 Anexo 41

RESOLUCIÓN N° 67/020

Montevideo, 23 de abril de 2020

VISTO: la nota presentada por Nafecor S.A. renunciando a la provisión de diversos ítems adjudicados en el marco del Llamado N° 8/2015 "Suministro de reactivos no dependientes de equipos" mediante Resolución N° 70/016 de fecha 6 de julio.

RESULTANDO: que dicha renuncia se efectuó fuera del plazo previsto en la Cláusula 2 "Objeto y plazo del Llamado" del Pliego de Condiciones Particulares, Documento A.

CONSIDERANDO: que no es posible proceder a re-adjudicar los ítems N°s 1075 y 1076, por ser únicas ofertas válidas, debiendo procederse a dar de baja la oferta de Nafecor S.A. a la DLSF para los ítems N°s 1073 y 1074, por razones técnicas.

ATENTO: a lo informado por el Sector Insumos Médicos y la Asesoría Económica y a lo establecido en el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Dar de baja la oferta de Nafecor S.A. para los ítems N°s 1073 y 1074 y declarar sin efecto los ítems N°s 1075 y 1076, en el marco del Llamado N° 8/2015 "Suministro de reactivos no dependientes de equipos", según el detalle que luce en los Anexos I a IV adjuntos, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución.
- 2º) La presente renuncia implica una disminución en la suma de \$ 82.500 (pesos uruguayos ochenta y dos mil quinientos) impuestos incluidos y a valores históricos, por lo que el importe total máximo adjudicado alcanza la suma de \$ 181.254.294 (pesos uruguayos ciento ochenta y un millones doscientos cincuenta y cuatro mil doscientos noventa y cuatro).
- 3º) Notificar a Nafecor S.A.
- 4º) Comunicar a los Organismos Intervinientes y a sus Auditorías Delegadas del Tribunal de Cuentas.
- 5º) Publicar en los sitios web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 6º) Comunicar al Tribunal de Cuentas.
- 7º) Cumplido, remitir a la Asesoría Jurídico Notarial a efectos de evaluar la existencia de un eventual incumplimiento de Nafecor S.A., a partir de la renuncia realizada fuera de plazo.

Cra. Solange Nogués  
Directora Ejecutiva de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas